

## COMISION CULTURA (SINTESIS)

## I.- Propuesta Institucional.

- Comisión nacional de cultura : instancia transitoria por vía administrativa hasta creación por ley del Ministerio de Cultura.

\* Designado por el Presidente por D. Supremo.

\* Administrativa y presupuestariamente dependiente Presidencia.

Constituida por 9 personas :

- Presidente

- Secretario Ejecutivo

- 7 Personalidades :

- 1 Corresponderá a las Universidades

- 1 a las Municipalidades

- 1 al sector creador de la cultura

- 1 al sector interpretes

- 1 de los comunicadores sociales

- 1 de los educadores

- 1 de los productores

\* Se proponen 2 alternativas de nombres en vista faciliten trámite administrativo.

- Consejo Nacional de Cultura

- Corporación Cultural Chilena, que fue creada por ley 17.336 y no se ha constituido, y que facilitaría percepción de fondos.

El Artículo 103 de dicha ley dispuso recursos para esta corporación, que al encontrarse inactiva están empozados en el Departamento del Pequeño derecho de autor (Universidad de Chile). Según informaciones extraoficiales su monto sería elevado (confirmar oficialmente su existencia).

- Funciones de la Comisión Nacional de Cultura :

- Materializar creación Ministerio

- Identificar áreas prioritarias para el desarrollo Cultural

- Proponer financiamiento Fondo de Desarrollo Cultural

- Proponer plan de centralización y racionalización de organismos públicos cuya función prioritaria están en el área cultural.

- Velar por el derecho de los trabajadores de la cultura a su libre expresión y el acceso equitativo a fuentes de trabajo sin discriminación de ninguna índole, derecho que de ser violado, debe verse reforzado con sanciones.

- Promover la difusión de las expresiones culturales a través de los medios de comunicación.

- Recursos y costos :

- El Secretario ejecutivo será un funcionario público en comisión de servicio, el resto de los integrantes de la comisión no son remunerados.
- Se propone que el local donde funcione la Comisión y posteriormente el Ministerio sea el Edificio UNCTAD.
- Los recursos para el funcionamiento de la Comisión sería a cargo de los fondos reservados de la Presidencia de la República. Se estima monto año 1990 de 5.000.000.

II.- Medidas Inmediatas.

- 1.- Creación Comisión Nacional de Cultura.
- 2.- Proyecto de ley creación Ministerio de Cultura.
- 3.- Recuperación Edificio UNCTAD, para fines culturales y restituirle denominación "Gabriela Mistral".
- 4.- Presencia en actos oficiales (públicos y masivos) de expresiones artísticas.
- 5.- Con motivo de transmisión de mando (marzo) realizar en Casa de Neruda de Isla Negra, algún evento a los invitados extranjeros (su restauración se celebra en marzo).
- 6.- Establecer tarifas postales especiales a los libros.
- 7.- Liberar de disposiciones aduaneras el reingreso de materiales y obras culturales.
- 8.- Racionalizar horario de bibliotecas.
- 9.- Asignar crédito académico a estudiantes que participen en organización y realización de actividades culturales.
- 10.- Gestionar la captación de Fondos de C. Cultural artículo 103 ley 17.336.
- 11.- Recuperación museo de Arte Contemporáneo.
- 12.- Rehabilitación Museo Arte Popular de Cerro Sta. Lucía.
- 13.- Mayor acceso a Museos (horarios de ingreso gratuito y liberación entrada a estudiantes).
- 14.- Ediciones populares de libros nacionales.
- 15.- Modificar legislación Premios nacionales. (Elaborada 1era. versión de proyecto ley).
- 16.- Velar para que Editorial Jurídica conserve status actual.
- 17.- Homenaje a Roberto Matta.
- 18.- Organizar encuentro Hispanoamericano en Santiago en 1991.
- 19.- Participar en el V Centenario Descubrimiento de América
- 20.- Apoyar aprobación ley Fomento del libro y la lectura.
- 21.- Legislar en favor del cine nacional.
- 22.- Modificar ley de Calificación Cinematográfica.
- 23.- Otorgar por una vez una subvención extraordinaria para restaurar la Casa del Escritor.
- 24.- Estudio de acceso a previsión y beneficios a los trabajadores de la cultura.

- 25.- Renumerar a jurados y árbitros de concursos y proyectos culturales.
- 26.- Rescate y revitalización de espacios culturales cerrados o desvirtuados.
- 27.- Nueva legislación sobre Patrimonio Cultural.
- 28.- Sistema educacional se inserte en el desarrollo cultural.
- 29.- Protección Derechos de autor .

Medidas a Mediano Plazo :

- 30.- Rescate, Conservación y desarrollo del Folckore a través educación formal e informal.
- 31.- Desarrollo y fomento del artesanado y artesanía.
- 32.- Talleres Capacitación Teatral (8.000.000 anuales)
- 33.- Creación Casa-Museo Cultura Mapuche de un costo el 1er. año 36.000.000
- 34.- Adquisición por parte del Estado de obras artísticas chilenas (40.000.000 anuales).
- 35.- Creación de Escuelas de Música en Provincias.
- 36.- Formación de Administradores Culturales.
- 37.- Estudio a fondo (investigación) de minorías étnicas en la perspectiva de formular política nacional.
- 38.- Realizar Festival Internacional de Teatro.
- 39.- Promover venida artistas internacionales para actuaciones en beneficio.
- 40.- Proyecto "Cultura y Comunidad" Sistema Nacional promoción cultural local. 1 er. año 2.000.000 dólares y 3 años siguientes 1.400.000 dólares (hay proyecto detallado).